

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17720 Orden CUD/905/2023, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 116, subastado por la sala Greco, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 14 de julio de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Greco, en Madrid, el día 6 de julio de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 116. Escuela Inglesa, s. XVIII «Arco de la Armería» y «Plaza Mayor de Madrid». Dos litografías coloreadas 17 x 25 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cincuenta euros (50 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de julio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P. S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.